

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Con objeto de reglamentar el pago de los abonarés, dispuesto por real decreto de 30 de julio próximo pasado, expedido por el Ministerio de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Para evitar aglomeraciones, siempre enojosas, de acreedores al pago de sus créditos, desde 1.º de octubre próximo, esa Inspección, teniendo presente cuanto sobre el particular previene el art. 23 de la instrucción aprobada por real orden de 20 de febrero de 1891 (C. L. núm. 118), que se inserta á continuación, dictará las disposiciones necesarias, valiéndose para ello de la *Gaceta de Madrid*, del DIARIO OFICIAL de este Ministerio y de los boletines oficiales, á fin de que los acreedores ausentes sepan los puntos, formalidades y fecha en que deben verificar su cobro.

2.ª Para los residentes en esta corte y sus inmediaciones, podrá adoptar esa Inspección, hasta donde sea posible, el orden alfabético, antigüedad de créditos ó el orden correlativo de las relaciones aprobadas, señalando días determinados para el pago, con el fin de evitar la aglomeración ya indicada.

3.ª y última. La autorización concedida por real orden de 31 de mayo último, para que esa Inspección se entienda directamente con la Junta superior de la deuda de Cuba, al sólo efecto de facilitarle datos y antecedentes que se consideren necesarios, no se opone en modo alguno á que se cumplimente el art. 5.º de la instrucción antes citada, y se remitan á este Ministerio para su curso al de Ultramar, las relaciones duplicadas á que dicho artículo se refiere, y cuantas alteraciones se hagan en las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Artículo 23 que se cita

Tan luego como la Inspección de la Caja General de Ultramar reciba los fondos necesarios, procederá al pago de los créditos bajo su sola y exclusiva responsabilidad, con arreglo á las prevenciones siguientes:

1.ª Todo poseedor de abonaré que no sea el mismo á cuyo nombre se halle expedido, justificará en el acto del pago su perfecto derecho con arreglo á lo mandado en disposiciones vigentes, y con especialidad en la real orden de 25 de junio de 1889 (C. L. núm. 279), que tratan de los poderes notariales que deben exhibirse.

2.ª Para facilitar el cobro á los jefes, oficiales y tropa, sin dilaciones ni quebrantos, procurará la Inspección de la Caja General, hacer los giros convenientes á los puntos en que residan aquéllos ó á los más próximos; por ejemplo, para los que residan en los distritos de Ultramar puede verificarse el pago por la representación que dicha Caja General tenga en las capitales de los mismos, y para los que residan en la Península, por los Depósitos de bandera y embarque más cercanos, con lo cual se evitará, en lo posible, que los interesados hagan viajes y los gastos consiguientes á ellos.

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta extraordinaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los nuevos que

se les conceden la efectividad que en la misma se les señala, y observándose, por lo que respecta al capitán **D. Miguel Socasán Navarro**, que presta sus servicios en el distrito de Cuba, lo preceptado en la real orden de 15 de junio del año 1891 (C. L. núm. 226). Es, asimismo, la voluntad de S. M. que el comandante **D. Bernardino Orcada Gómez**, de reemplazo en Aragón, y el capitán **D. Manuel Cerviño Silván**, supernumerario sin sueldo en Granada, ingresen en el servicio activo, según lo dispuestó en la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Aragón, Navarra, Castilla la Nueva, Isla de Cuba, Extremadura, Granada, Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
>	Comandante.	Regimiento de Tetuán	D. Antonio Ruada González	Teniente coronel	17	julio	1892
>	Capitán	Idem de Numancia	> Tomás Felipe Gil	Comandante	17	idem	1892
>	Idem	Inspección de Caballería	> Rafael Esteban Torres	Idem	31	idem	1892
>	Idem	Zona militar de Mataró, núm. 15	> Francisco Ortega Ramos	Idem	31	idem	1892
>	Idem	Inspección de Caballería	> José Tovar Marcoleta	Idem	31	idem	1892
Comandante	Idem	Distrito de Cuba	> Miguel Socasán Navarro	Idem	31	idem	1892
Idem	Idem	Regimiento de Montesa	> Isidro de la Fuente Vázquez	Idem	31	idem	1892
>	1.º teniente.	Idem de Villaviciosa	> Agustín Monteoliva y Guerrero	Capitán	17	idem	1892
Capitán	Idem	Idem de Tetuán	> Francisco Mesa Alcarria	Idem	31	idem	1892
Idem	Idem	Escuadrón de la Academia General Militar	> José Pons Rives	Idem	31	idem	1892
>	Idem	Regimiento de Sagunto	> José López López	Idem	31	idem	1892

Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 4 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los dos primeros tenientes **D. José Calatrava y Sebastía**, del regimiento de Sagunto, y **D. Esteban Saldaña Fuentes**, ayudante de campo del Capitán general de las Provincias Vascongadas, que son los primeros en condiciones en la escala de su clase y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los nuevos que se les confieren, la efectividad de 1.º y 13 de julio último respectivamente. Es asimismo, la voluntad de S. M., que el coronel **D. Luis Huerta Urrutia**, de reemplazo en esta corte, y el capitán **D. Juan Fernández Carpintero**, en igual situación en Burgos, ingresen en el servicio activo según lo preceptado en la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos, Provincias Vascongadas y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, é ingreso en ese instituto, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación; debiendo disfrutar la efectividad que en la misma se les señala, y continuar en la Isla de Cuba el comandante **D. Luis López Mijares**, que desempeña el empleo que ahora se le confiere, como comprendido en el art. 1.º de la real orden de 24 de agosto de 1891 (C. L. núm. 326). Al propio tiempo se ha servido S. M. disponer que el comandante **D. José Pérez Dávila González**, y primer teniente **D. Estanislao Marina Arranz**, que se encuentran de reemplazo en los distritos de Galicia y Burgos, respectivamente, sean colocados en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Galicia, Burgos, Aragón, Valencia, Provincias Vascongadas é Isla de Cuba é Inspectores generales de Infantería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
Coronel.....	Comandante.	T. Coronel..	Comandancia de Segovia.	D. Carlos de Casas Moles.....	Coronel.....	18	julio..	1892
»		Comandante.	Comandante.	Inspección general.....	» Eugenio de la Iglesia Carnicero	T. Coronel....	18	idem..
»	»	Capitán.....	Distrito de Cuba.....	» Luis López Mijares.....	Comandante..	11	idem..	1892
»		»	Idem.....	Comandancia de Lérida..	» Manuel Mellado Hidalgo....	Idem.....	11	idem..
Capitán.....	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	» Emilio Unturbe Conte.....	Idem.....	18	idem..	1892
»		»	Idem.....	Idem de Burgos.....	» Domingo Pey Lloret.....	Capitán.....	11	idem..
»	»	Idem.....	Idem de Zaragoza.....	» Antonio Cabreco Moreno....	Idem.....	18	idem..	1892
»		»	2.º Teniente.	Idem de Alicante.....	» Eduardo Alonso é Isla.....	1.º Teniente..	4	idem..
»	»	Idem.....	Idem Albacete.....	» Lorenzo Oliván Gil.....	Idem.....	18	idem..	1892
»		»	Idem.....	Idem de Valencia.....	» Nicolás Sáez Magaña.....	Idem.....	20	idem..
»	»	Idem.....	Idem de la Coruña.....	» Pedro Vázquez Vázquez.....	Idem.....	21	idem..	1892
»		»	Idem.....	Idem de Vizcaya.....	» Pascual Garrido Mazo.....	Idem.....	29	idem..
»	»	Idem.....	Arma de Infantería.....	» Pascual Gracia Perruca.....	Ingreso.....	10	agosto	1892
»		»	Idem.....	Idem.....				
»	»	Idem.....	Idem.....	» Fermín Gutiérrez Rabell.....				
»		»	Idem.....	Idem.....				
»	»	Idem.....	Cuerpo de Tren.....	» Felipe Sanuy Castro.....				
»		»	Idem.....	Arma de Infantería.....				
»	»	Idem.....	Idem.....	» José Sánchez Lucas.....				

Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en el cuerpo, á los jefes, oficiales y sargento comprendidos en la siguiente relación; debiendo disfrutar la efectividad que en la misma se les señala. Al propio tiempo se ha servido S. M. disponer la colocación en activo del capitán D. José García Rodríguez, que se encuentra en situación de supernumerario en el distrito de Galicia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Valencia, Cataluña, Granada, Extremadura, Galicia, Aragón, Castilla la Vieja y Burgos é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel...	De reemplazo en Valencia.....	D. Eduardo Aroca Cruz.....	Coronel.....	14	julio....	1892
Comandante.....	Comandancia de Barcelona.....	» Carlos Chambó Lluch.....	Teniente coronel...	14	idem....	1892
Otro.....	De reemplazo en Málaga.....	» Antonio Morales Bergón.....	Idem.....	21	idem....	1892
Capitán.....	Comandancia de Badajoz.....	» Luis Negrón Ortega.....	Comandante.....	14	idem....	1892
Otro.....	Idem id.....	» José Gómez Suárez.....	Idem.....	21	idem....	1892
1.º teniente.....	Idem de Huesca.....	» Leonardo García Pertusa.....	Capitán.....	21	idem....	1892
Otro.....	Idem de Salamanca.....	» Filomeno Corrales García.....	Idem.....	25	idem....	1892
2.º teniente.....	Idem de Algeciras.....	» Gregorio Fructuoso Bravo.....	1.º teniente.....	21	idem....	1892
Otro.....	Idem de Alicante.....	» José Gil Gallar.....	Idem.....	24	idem....	1892
Otro.....	Idem de Asturias.....	» Miguel Marcos Ferrer.....	Idem.....	25	idem....	1892
Sargento.....	Idem de Alicante.....	» Jesús López Angel Graus.....	2.º teniente.....	2	abril....	1890
2.º teniente.....	Arma de Infantería.....	» Alejandro París Fernández.....	Ingreso en el cuerpo	10	agosto...	1892

Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de auxiliar de oficinas de segunda clase del Personal del Material de Artillería con el sueldo anual de 3.750 pesetas, en la vacante producida por fallecimiento de D. José Massanet y Vicéns, al de tercera

D. Rufino Rodríguez Rivéro, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 11 de octubre de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Artillería.

CLASIFICACIONES

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Junta Superior en 24 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, á los coroneles del **Cuerpo de Ingenieros**, **D. Manuel Cortés y Agulló**, **D. Pedro Martínez y Gordon** y **D. Ramón Montagny y Martínez**, como comprendidos en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 14 de mayo del año próximo pasado (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Ingenieros.

DESTINOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la propuesta extraordinaria de destinos de jefes y oficiales de la primera brigada de **Sanidad Militar** que, según lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre y real orden de 22 de junio últimos (C. L. números 476 y 181), remitió V. E. á este Ministerio en 23 del mes pasado. En su consecuencia, los comprendidos en la siguiente relación se harán cargo, conforme á lo preceptuado en las disposiciones referidas, de los destinos que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

NOMBRES	Situación actual	Destinos
Plana mayor		
D. Hilario Juarranz y Ramos, subinspector médico de 2.ª clase.....	1.er jefe de la 1.ª Brigada Sanitaria.....	1.er jefe de la 1.ª Brigada de tropas de Sanidad Militar.
» José Dadín y Gayoso, médico mayor.....	Jefe del detall de ídem.....	Mayor de ídem íd.
» Eloy Cayuela y Martínez, médico 1.º.....	Cajero de ídem.....	Plana mayor de ídem.
» José Urrutia y Castro, médico 2.º.....	Instructor de ídem.....	Instructor y médico de ídem.
Plana menor		
D. Antonio Urrea y Rubio, ayudante 1.º.....	Sección Sanitaria de Castilla la Nueva.....	
» Bernardo Bonilla y Rojo, ayudante 2.º.....	Ídem.....	1.ª compañía.
» León Fernández y Vicente, ayudante 3.º.....	Ídem.....	
» Ramón Gómez y González, ayudante 2.º.....	Ídem.....	
» Ignacio Mir y Figueras, ayudante 3.º.....	Ídem.....	2.ª compañía.
» Ramón Jurjo y González, ayudante 3.º.....	Ídem.....	
» Doroteo Segura Expósito, ayudante 2.º.....	Oficial de almacén de la 1.ª Brigada Sanitaria.....	3.ª compañía.
» Ubaldo Conejo y Velasco, ayudante 3.º.....	Habilitado de ídem.....	
» Agustín Ibáñez Jimeno, ayudante 1.º.....	Sección Sanitaria de Cataluña.....	4.ª compañía.
» Prisco Ludeña García, ayudante 2.º.....	Ídem.....	5.ª compañía.
» Juan Aguilar Romero, ayudante 3.º.....	Sección Sanitaria de Valencia.....	6.ª compañía.
» José León Nieto, ayudante 3.º.....	Ídem.....	7.ª compañía.
» Cándido Alecha Díaz, ayudante 2.º.....	Sección Sanitaria de Aragón.....	8.ª compañía.
» Aniceto Marmanen y Blesa, ayudante 2.º.....	Sección Sanitaria de Burgos.....	9.ª compañía.
» Ignacio López Carell, ayudante 3.º.....	Sección Sanitaria de Galicia.....	10.ª compañía.
» Santos Albenca Pérez, ayudante 3.º.....	Sección Sanitaria de Vascongadas.....	11.ª compañía.
» José Martínez Rocha, ayudante 2.º.....	Sección Sanitaria de Navarra.....	12.ª compañía.
» Vicente Alcaide Rubio, ayudante 2.º.....	Sección Sanitaria de Castilla la Vieja.....	13.ª compañía.
» Marcelino Jaén Núñez, ayudante 1.º.....	Sección Sanitaria de Andalucía.....	14.ª compañía.
» Antonio García Torres, ayudante 3.º.....	Ídem.....	
» Antonio Moreno Alvarez, ayudante 1.º.....	Sección Sanitaria de Extremadura.....	15.ª compañía.
» Felipe Sousa y Pérez, ayudante 1.º.....	Sección Sanitaria de Granada.....	16.ª compañía.
» Cástor Pérez Alvarez, ayudante 3.º.....	Ídem.....	
» Primitivo Subirana y Rodríguez, ayudante 3.º.....	Sección Sanitaria de Baleares.....	2.ª sección suelta.

Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar jefes de Sanidad de las divisiones y brigadas de **Infantería** que se expresan en la siguiente relación, á los jefes y oficiales médicos del **Cuerpo de Sanidad Militar** que en la misma se citan, quienes desempeñarán dichos cargos con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre y real orden de 22 de junio últimos (C. L. números 476 y 181).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Islas adyacentes** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

NOMBRES	Situación actual	Divisiones y brigadas
Médicos mayores		
D. Ramón Fernández Villa y Aranzana, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Hospital Militar de Burgos.....	9. ^a división.
» José Cortés y Gil.....	Idem de Valencia.....	6. ^a ídem.
» José Martínez y García Diego, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Pamplona.....	12. ^a ídem.
» Luis García y Marchante, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Madrid.....	1. ^a ídem.
» Francisco Farinós y Delhom.....	Idem de Granada.....	16. ^a ídem.
» José González y Muñiz, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Sevilla.....	14. ^a ídem.
» Jenaro Rodríguez Córdoba, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de La Coruña.....	10. ^a ídem.
» Francisco Pulido y Rodríguez, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Madrid.....	2. ^a ídem.
» Eulogio Danis y Lapuente, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Barcelona.....	4. ^a ídem.
» Eduardo Parés y Moret, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de id.....	5. ^a ídem.
» Isidoro Molina y Herrero, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Valencia.....	7. ^a ídem.
» Manuel Casas y Abril, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Zaragoza.....	8. ^a ídem.
» Pedro Martín y García.....	Idem de Sevilla.....	15. ^a ídem.
» José Santana y Nestosa, subinspector de 2. ^a clase graduado.....	Idem de Madrid.....	3. ^a ídem.
» Ignacio Escudero y Santillana.....	Idem de Valladolid.....	13. ^a ídem.
» Raimundo Pereda y Benítez.....	Idem de Vitoria.....	11. ^a ídem.
Médicos primeros		
D. Julián Rodríguez y Martín, médico mayor personal....	1. ^{er} bón. regto. Infantería de Otumba núm. 51....	14. ^a brigada.
» Manuel Rabadán y Arjona, médico mayor graduado....	Idem de Granada núm. 34.....	27. ^a ídem.
» Alfredo Marticorena y Gómez.....	Idem de San Marcial núm. 46.....	17. ^a ídem.
» Camilo Morais y Arinós.....	Idem de Andalucía núm. 55.....	18. ^a ídem.
» Fausto Domínguez Cortelles, médico mayor personal....	Idem de Guadalajara núm. 20.....	11. ^a ídem.
» José Beliver y Mateo, médico mayor personal.....	Bón. Cazadores de Barbastro núm. 4.....	25. ^a ídem.
» Rafael Balbín y Valdés, médico mayor graduado.....	1. ^{er} bón. regto. Infantería de Bailén núm. 24.....	20. ^a ídem.
» Mateo Andreu y Domenech.....	Bón. cazadores de Las Navas núm. 10.....	21. ^a ídem.
» Pablo Vallesca y Erra.....	1. ^{er} bón. regto. Infantería de Málaga núm. 40.....	32. ^a ídem.
» Narciso Fernández y Vázquez, médico mayor graduado.....	Idem de Ceuta núm. 61.....	30. ^a ídem.
» Andrés Jurado y Parra.....	Bón. Cazadores de Cuba núm. 17.....	31. ^a ídem.
» Adtonio Utrilla y Pérez, médico mayor graduado.....	1. ^{er} bón. regto. Infantería de Cantabria núm. 39.....	24. ^a ídem.
» Francisco Freile y Pérez, médico mayor graduado.....	Bón. Cazadores de Puerto Rico núm. 19.....	1. ^a ídem.
» Agustín Tenreyro y Collado, médico mayor graduado....	1. ^{er} bón. regto. Infantería de Filipinas núm. 52....	Brigada de Baleares.
» Ricardo Iglesias y Díaz, subinspector de 2. ^a clase graduado, médico mayor personal.....	Idem de Baleares núm. 42.....	6. ^a brigada.
» Jaime Peyri y Torné, médico mayor graduado.....	Idem de Navarra núm. 25.....	9. ^a ídem.
» León Lain y Guío.....	Idem de Valencia núm. 23.....	23. ^a ídem.
» Fermín Videgain y Anoz.....	Idem de Almansa núm. 18.....	7. ^a ídem.
» Sebastián Castellana y Moreno.....	Idem de Wad-Rás núm. 53.....	2. ^a ídem.
» Ramón de la Peña y Blasco.....	Idem de Garellano núm. 45.....	22. ^a ídem.
» Rufino Moreno y González, médico mayor graduado.....	Idem de Cuenca núm. 27.....	4. ^a ídem.
» Jaime Mitjavila y Rivas.....	Idem del Rey núm. 1.....	15. ^a ídem.
» Francisco Sobrino y Codesido.....	Idem de Luzón núm. 58.....	19. ^a ídem.
» Miguel Fuentes y Mallafre.....	Idem de Gerona núm. 22.....	16. ^a ídem.
» Antonio Rovira y López.....	Idem de Asturias núm. 31.....	5. ^a ídem.
» Francisco López y Ferreira.....	Idem de San Fernando núm. 11.....	3. ^a ídem.
» Juan Ortiz y Marín.....	Idem de Alava núm. 60.....	29. ^a ídem.
» Paulino Fernández Mariscal.....	Idem de Albuera núm. 26.....	10. ^a ídem.
» José de la Peña y Buelta.....	Idem de Toledo núm. 35.....	26. ^a ídem.
» Federico Sol y Abreu.....	Idem de Luchana núm. 23.....	3. ^a ídem.
» Angel Malo y Martínez.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	12. ^a ídem.
» José Fernández y Alarcón.....	Idem de España núm. 43.....	13. ^a ídem.
» José Blanca Larruscain.....	Idem de Pavia núm. 50.....	18. ^a ídem.

Madrid 10 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de julio próximo pasado, promovida por el capitán del Cuerpo de Ingenieros, con destino en la Comandancia del mismo en Barcelona,

D. José Casasayas y Feijóo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga á la licencia que, por enfermo, viene disfrutando en virtud de la real orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 114), para Vichy (Francia) y Sardaña (Barcelona), con arreglo á lo dispuesto en la de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 de mayo último, promovida por el coronel del regimiento **Infantería de Simancas** número 64, **D. Vicente Gómez de Ruberté**, en solicitud de que se le permute por otra gracia la Encomienda de Isabel la Católica, para que fué significado al Ministerio de Estado, en recompensa de sus servicios en la extinción del bandolerismo de la provincia de Santiago de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su solicitud; otorgándole, por resolución de 27 de julio último, la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una vez que, por real orden de 5 de noviembre de 1881, le fué concedida dicha encomienda por servicios de campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 de junio último, promovida por el médico mayor personal, segundo efectivo del cuerpo de su cargo, **D. Anacleto Cabeza Pereiro**, en súplica de que por la Caja General de Ultramar se le abone mayor sueldo durante los meses que permaneció en esta corte, procedente del distrito de Filipinas, disfrutando licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por no tener derecho á lo que solicita, en atención á que no se ha hecho extensivo al ejército de dichas islas el aumento de sueldo concedido al de la Península por la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 22 del mes próximo pasado, á

favor de los oficiales del instituto á su cargo que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abone la gratificación de 300 pesetas anuales al capitán del 6.º tercio, **D. Juan Díaz y Calcines**, desde 1.º de julio anterior, y al de igual clase **D. Carlos Lapuebla y Prior**, que sirve en el 5.º tercio, desde 1.º del mes actual, por contar ambos seis años de efectividad en el empleo de que se hallan en posesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Valencia y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

LICENCIAS

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo veinte días de licencia, para evacuar asuntos propios en Caldas de Montbuy, al médico mayor **D. Leopoldo Castro Blanco**, director del Hospital militar de Gerona.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

El Inspector médico de 2.ª clase, encargado del despacho,
Sebastián Vidal.

Excmo. Señor Capitán general de Cataluña.

Excmos. Señores Inspector general de Administración Militar y Director Subinspector de Sanidad Militar de Cataluña.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo veintinueve días de licencia, para asuntos propios, en la Laguna (Canarias), al médico segundo **Don Miguel Ferrer y Jimeno**, que presta sus servicios en el batallón Cazadores de Tenerife.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1892.

El Inspector médico de 2.ª clase, encargado del despacho,
Sebastián Vidal.

Excmo. Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Excmos. Señores Inspector general de Administración Militar y Director Subinspector de Sanidad Militar de las Islas Canarias.

SECCION DE ANUNCIOS

BOLETIN DE JUSTICIA MILITAR

Revista de gran utilidad práctica para jueces, secretarios, fiscales, defensores, consejos de guerra y jefes de cuerpo.

Da á conocer las sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Contesta á las consultas que dirigen los subscriptores.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes. Madrid, 2 pesetas trimestre; provincias, 2'50 íd. íd. y Ultramar 3 íd. íd.

Punto de subscripción: Ventura de la Vega, 16 y 18, 1.º derecha.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cíceros, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Caenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	4'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'80
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. VIII.....	2'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$	3'00	Idem id. IX.....	3'30
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'80
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por P. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'30	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'50	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Huesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palletes).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	4'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leves constitutivas del Ejército.....	0'75
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para siluración de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Piccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Código de justicia militar.....	1'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
TÁCTICA DE CAVALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la «Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndole que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.